

Exp.Gen: 2023/3204

09.35 Cultura

2243.Subvencions atorgades a les entitats en règim de concurrència competitiva

Edicto de aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones para los grupos participantes en la Rúa de Carnaval de Llagostera 2024

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 18 de enero de 2024, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones para los grupos participantes en el Desfile de Carnaval de Llagostera 2024.

Objeto: El objeto de la convocatoria es el otorgamiento de subvenciones a los grupos que participen en el Desfile de Carnaval de Llagostera 2024.

Destinatarios: Podrán concurrir a la convocatoria:

- a) Los grupos de Carnaval legalmente constituidos en asociación sin ánimo de lucro que participen en la Rúa de Carnaval de Llagostera, mediante la presentación del formulario correspondiente.
- b) Las personas físicas que ejerzan de representantes de grupos que participen en la Rúa de Carnaval de Llagostera, mediante la presentación del formulario correspondiente

Bases reguladoras: Edicto del Ayuntamiento de Llagostera de publicación de las bases reguladoras en el BOP núm. 240 de 17 de diciembre de 2021.

Cuantía: Las subvenciones se financian con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.05.338.48000 del presupuesto municipal, por un importe máximo total de 4.000,00 €. La cuantía individual máxima para cada beneficiario, calculada según el baremo del artículo quinto de la convocatoria, será de 190,00 €.

Plazo y procedimiento de aceptación de solicitudes: El período de presentación de solicitudes se abrirá a las 10 de la mañana del día 24 de enero de 2024. Las solicitudes deben presentarse en el Área de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Llagostera por correo electrónico a la dirección festes@llagostera.cat, adjuntando el formulario específico que se encontrará en la web del Ayuntamiento de Llagostera (www.llagostera.cat). No se aceptarán solicitudes presentadas de cualquier otra forma. Las solicitudes son limitadas, de acuerdo con el riguroso orden de presentación hasta agotar el crédito existente.

Narcís Llinàs Gavilán
Alcalde

Llagostera, a la fecha de la firma electrónica